



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
**LA LAGUNA**



PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

REGISTRO O.G.E.F.  
Oficina procedencia... Presupuestos... 4093  
Recibido con fecha... 20 OCT 2016  
Salida a oficina... 27 OCT 2016  
Con Fecha...

**CERTIFICADO**

ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN CORDOVEZ FELIPE, SECRETARIA TÉCNICA  
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 2337 / 2016

"En relación con el expediente de modificación presupuestaria nº 43/2016, de GENERACIÓN DE CRÉDITO por Nuevos Ingresos, que por importe total de VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.852,40€), ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de la subvención concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, mediante Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública, y resultando que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, de incoación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por nuevos ingresos, por importe total de 22.852,40€, por la subvención concedida por Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública, destinada a financiar la formación del personal, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

2) Mediante Resolución de 5 de agosto de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública, se convocan subvenciones a cabildos y ayuntamientos de Canarias, para la formación de su propio personal y con sus medios propios en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), presentando el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, solicitud de subvención por importe de 22.852,40€.

3) Por Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública, se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones efectuada por Resolución de 5 de agosto de 2016, concediéndole de forma provisional al Ayuntamiento, subvención por importe de 22.852,40€, estableciéndose en el punto tercero del resuelto "Notificar la presente Resolución provisional a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, que deberán otorgar la aceptación en el plazo máximo de los cinco días siguientes."

4) Por Decreto nº 2219/2016, de 5 de octubre la Sra. Alcaldesa Accidental, resuelve aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento, por Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP), por importe de 22.852,40€.

5) Mediante Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública, se concede definitivamente la citada subvención, destinada a financiar la formación del personal, lo que supone el 100% del coste de la actividad, estableciéndose en el punto quinto del resuelto de dicha Resolución, que el plazo de ejecución de las actividades subvencionadas comprenderá desde el día de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial de Canarias hasta el 20 de noviembre de 2016.